

# Sergio Martínez

SERGIO RODOLFO MARTÍNEZ PULUC

2 Avenida 5-61 Zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez.

NIT.: 5359961

Nº 000006

DÍA	MES	AÑO
21	Diciembre	2020

NOMBRE: Registro Nacional de las Personas

DIRECCION: Calzada Roosevelt 13-46 Zona 7 Guatemala NIT.: 5246905-0

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Por servicios técnicos prestados a RENAP durante el período comprendido del 01/12/2020 al 31/12/2020, según cumplimiento de Contrato No. 030-2020.	Q18,000.00
	<i>[Signature]</i>	
	CANCELADO.	

Total en Letras:

Dieciocho mil quetzales exactos. TOTAL Q 18,000.00

AUT. SEG. RES. 2020-141-1502649 DEL 10-08-2020. DEL 001 AL 026 / IMPRENTA Y SERVICIOS RUIZ M.J., CALZ. ROOSEVELT 14-82 ZONA 7, C.C. GALERIAS PRIMAS, 1 NIVEL, KIOSCO 36, GUATEMALA. TEL. 2474-2120. NIT.: 1824713K SUJETO A RETENCIÓN DEFINITIVA ORIGINAL: CLIENTE • DUPLICADO: CONTABILIDAD FECHA DE VENCIMIENTO: 09/02/2021

Razon: Procede el pago de servicios técnicos según informe de actividades realizadas durante el período comprendido del 01/12/2020 al 31/12/2020, prestado al suscrito a entera satisfacción.

Uo. Bo. *[Signature]*  
 Lic. Edgar Alfredo Mendoga Barquin.  
 Director de Presupuesto.



Lic. Edgar Alfredo Mendoga Barquin  
 Director de Presupuesto  
 Dirección de Presupuesto  
 Chorrillos Cerro de la Amalia, Guatemala

Handwritten notes and scribbles at the bottom of the page.

## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AÑO 2020

Fecha: 31/12/2020
Actividades del Mes: 01/12/2020 al 31/12/2020
Nombre del Contratista: Sergio Rodolfo Martínez Puluc
Número del Contrato: 030-2020
Vigencia del Contrato: 02/01/2020 – 31/12/2020
Renglón Presupuestario: 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Servicios: Técnicos
Dirección que Supervisa: Dirección de Presupuesto

### ACTIVIDADES REALIZADAS

<p><b>1.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.</b></p> <p>Análisis y revisión de expedientes y documentos, emitidos por cada uno de los Departamentos de la Dirección de Presupuesto, los que han sido requeridos por las diferentes dependencias del Registro Nacional de las Personas, y que se relacionan con temas financieros, los cuales deben cumplir con las leyes y normativas internas vigentes.</p>
<p><b>2.- Actividad 1.8) Revisión de Procedimientos y cumplimiento de Normas Generales de Control Interno Gubernamental y otra normativa aplicable en los Departamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, dar seguimiento a las gestiones y procesos del RENAP.</b></p> <p>Análisis y revisión de expedientes relacionados con dictámenes de transferencias, modificaciones presupuestarias y reordenamientos presupuestarios, requeridos por cada una de las Direcciones y dependencias administrativas, cuyo objetivo es que las dependencias cuenten con los espacios presupuestarios correspondientes, que les permita atender los principales compromisos que devienen del desarrollo de los distintos programas, actividades y proyectos que se ejecutan en el transcurso del presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a establecido en el Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas.</p>
<p><b>3.- Actividad 1.9) En coordinación con los Departamentos de Contabilidad,</b></p>



**Presupuesto y Tesorería, dar seguimiento a las gestiones y procesos que desarrollen los proyectos formulados por la Dirección de Presupuesto del RENAP.**

Realizar actividades en forma coordinada con los Departamentos de Presupuesto Contabilidad y Tesorería, en seguimiento a las gestiones y procesos que se desarrollan en cada departamento de la Dirección, en cumplimiento a la planificación de actividades que se tienen para el transcurso del año en curso.

**4.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, derivado de la no aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, se elaboró documento mediante el cual se solicita al Ministerio de Finanzas Públicas, se tome en consideración que además de los Q, 160.0 millones de aporte a favor del Registro Nacional de las Personas, establecidos en el Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año 2021, se analice la posibilidad de asignar un monto adicional de aporte por Q.100.0 millones, los cuales se destinarán para atender el “Programa Implementación del Documento Personal de Identificación de Menores de Edad”, cuya ejecución se ha programado realizar en el año 2021, de conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 y 93 del Decreto 90-2005 “Ley del Registro Nacional de las Personas”. Se elaboró documento.

**5.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, en seguimiento al aporte del mes de diciembre 2020 a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte; recursos necesarios para atender compromisos de sueldos y salarios del Personal de la Institución, al respecto se obtuvo información que el Comité de Ejecución Presupuestaria únicamente aprobó cuota por (Q.11.4 millones) por concepto de aporte para el mes de diciembre 2020.

**6.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se trabajó documento por medio del cual se gestiona ante el Ministerio de Finanzas Públicas, una ampliación presupuestaria a favor del Registro Nacional de las Personas, por la cantidad de Q.10.0 millones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 30-2020 del Congreso de la República, mediante el cual se Ratifican los Decretos 20-2020 y 21-2020 que establecen estado de calamidad pública derivado de la tormenta tropical Eta, que recientemente afectó el país; estos recursos serán acreditados al renglón presupuestario 268 “Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVC”, del presupuesto del Registro Nacional de las Personas, para financiar la adquisición de tarjetas pre-personalizadas, que serán utilizadas para la emisión gratuita del Documento Personal de Identificación -DPI-, a favor de las personas que fueron afectadas por la depresión tropical Eta. Se elaboro documento.

**7.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con la proyección de actividades relacionada con el cierre de operaciones presupuestarias contables y financieras del ejercicio fiscal 2020, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.

**8.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Participación en reuniones de trabajo en la Dirección de Presupuesto, en la que se ha venido trabajando lo relacionado al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, del Registro Nacional de las Personas, en la que se analizó las fuentes de financiamiento, que financiarán el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal, así mismo se analizó respecto a los Proyectos Institucionales, que serán incorporados al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración los insumos, renglones y asignación presupuestaria a cada uno de los mismos.

**9.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Llevar a cabo otras actividades varias, en cumplimiento a lo establecido en el contrato 030-2020, relacionadas con las actividades que debe cumplir la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, de conformidad a las metas de trabajo establecidas para su estricto cumplimiento de sus responsabilidades en el presente ejercicio fiscal.

**10.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, revisar con la finalidad de proponer proyecto de actualización del Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del Registro Nacional de las Personas, en virtud de que según sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad del país, según expediente 3783-2018 de fecha 29 de septiembre de 2020, en el sentido de que el artículo 2 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, no aplica a las entidades a las que el Legislador Constituyente les otorgó carácter de autónomo, a efecto de garantizar, que se respete la autonomía institucional orgánica de las instituciones autónomas, esto en vista que el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos vigente del Renap, adopta todas las disposiciones del Acuerdo Gubernativo 106.2016 del Presidente de la República "Reglamento general de Viáticos y Gastos Conexos.

F   
Sergio Rodolfo Martínez Puluc

  
Vo.Bo.   
Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquin  
Director de Presupuesto  
Dirección de Presupuesto  
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala  
Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquin  
Director de Presupuesto  
Registro Nacional de las Personas

## INFORME FINAL EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO 030-2020

<b>Fecha:</b> 31/12/2020
<b>Periodo del servicio:</b> 02/01/2020 al 31/12/2020
<b>Nombre del Contratista:</b> Sergio Rodolfo Martínez Puluc
<b>Número del Contrato:</b> 030-2020
<b>Vigencia del Contrato:</b> 02/01/2020 – 31/12/2020
<b>Renglón Presupuestario:</b> 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”
<b>Servicios:</b> Técnicos
<b>Dirección que Supervisa:</b> Dirección de Presupuesto

### PROCESOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO CONTRATADO.

1. Por instrucciones de señor Director de Presupuesto, se revisó del Proyecto de Acuerdo de Directorio, el cual debe ser propuesto por el Despacho de Dirección Ejecutiva al Órgano de Dirección Superior de la Institución, para la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, el cual asciende a Q.666,385,242.00, cuyo financiamiento proviene de las fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, aportes programados por el gobierno de la república; 31 “Ingresos Propios”, por los servicios que presta la institución, y 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios”. se realizaron observaciones y sugerencias.
2. Análisis y revisión del documento por medio del cual se presenta el Informe “Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte”, por un monto de Q.666,385,242.00, el cual fue elaborado en forma coordinada y con base en los requerimientos que las diferentes dependencias administrativas presentaron a la Dirección de Presupuesto, cuyos techos presupuestarios fueron ajustados a la estimación de los ingresos que se esperan percibir en las distintas fuentes de financiamiento, con lo cual serán financiados los programas y proyectos que contribuirán al logro de los objetivos y metas que fueron programados a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2020, en la prestación de servicios a la población guatemalteca. se realizaron observaciones y sugerencias al documento.
3. Análisis y revisión del proyecto de dictamen presupuestario No.185-2019, relacionado con el evento de Licitación Pública identificado como RENAP-LIC-11-2019 “Adquisición de Tarjetas Pre-personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación –DPI-, el cual de acuerdo a las necesidades y condiciones que se

9

presenten como resultado del avance de dicha gestión, se le podrán asignar recursos en el año 2020, para lo cual será necesario evaluar la ejecución presupuestaria de la institución, o bien deberá recurrirse al Ministerio de Finanzas Públicas, para solicitar una ampliación presupuestaria de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para incrementar el aporte programado a favor del RENAP. Se realizaron observaciones y sugerencias.

4. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, elaboración de documento por medio del cual con base en lo que establece el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", se requiere al Ministerio de Finanzas Públicas, las gestiones correspondientes ante el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria, efecto se programe y apruebe el saldo del aporte a favor del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q.29,333,334.00, el cual es indispensable para atender gastos relacionados con el pago de sueldos y salarios, aguinaldo y otras prestaciones al personal de la institución. Se elaboró documento.
5. En atención a lo requerido por la Dirección de Gestión y Control Interno, del Registro Nacional de las Personas, mediante oficio No. DGCJ-SPFI-DCT-572-219, que se refiere al documento "Proyecto de carta de entendimiento entre la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, y el Registro Nacional de las Personas, que tiene por objeto definir mecanismos de cooperación y entendimiento entre ambas instituciones, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. Se realizaron observaciones, comentarios y sugerencias. Se elaboró proyecto de respuesta.
6. Elaboración de documento por medio del cual se requiere a la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, presente a la Dirección de Presupuesto, el detalle de todos los expedientes relacionados con la adquisición de bienes y servicios, (materiales, insumos, arrendamientos y otros,) que por diversas razones quedaron registrados únicamente en etapa de compromiso en el ejercicio fiscal 2019, los cuales deben ser registrados, devengados y pagados con cargo al presupuesto de egresos del año 2020.
7. Análisis, revisión y preparación de proyecto de respuesta al oficio AI-1719-2019 de la Auditoría Interna, que hace referencia al informe CUA-8371-1-2019, por medio del cual presenta los resultados y recomendaciones en las áreas de Tesorería y Presupuesto, que derivan de la Auditoría Financiera realizada a la Dirección de Presupuesto, del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al segundo cuatrimestre comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2019, se elaboró documento de respuesta.
8. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, elaboración de proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual con fundamento en lo que establecen los artículos 29 y 37 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, se autoriza a la Dirección Administrativa y a la Dirección de

Presupuesto, para que previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, registren con cargo a los créditos presupuestario del ejercicio fiscal dos mil veinte, los expedientes relacionados con la adquisición de bienes y servicios que quedaron registrados en la etapa de compromiso y que no fueron devengados en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, los cuales constituyen compromisos institucionales que deben ser resueltos de acuerdo a la documentación respectiva. Se elaboro documento.

9. Elaboración de proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se autoriza a la Dirección de Presupuesto, constituir el Fondo Rotativo Institucional del Registro Nacional de las Personas, por un monto de DOS MILLONES DE QUETZALES (Q.2,000,000.00), específico para la creación de los Fondos Rotativos Internos y Fondos de Caja Chica, para el ejercicio fiscal dos mil veinte; los cuales se crean específicamente para atender gastos de carácter urgente y de poca cuantía, que por su naturaleza, no pueden esperar el trámite normal de orden de pago por medio de Comprobante Único de Registro –CUR-, de conformidad con lo establecido en los manuales de normas y procedimientos vigentes, para el uso y administración de Fondos Rotativos Internos y de Cajas Chicas. Se elaboro documento.
10. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con procesos de la ejecución presupuestaria, financieros y contables, así como otros temas vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Presupuesto, y otras dependencias administrativas
11. En atención al informe de auditoría Interna No.AI-136-2020 y al oficio DPR-0093-2020 de la Dirección de Presupuesto, el cual se relaciona con el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado de las auditorías realizadas en el Registro Nacional de las Personas, en el que solicita se presente la documentación que evidencie el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso, según los informes que se identifican con el código CUA (código único de Auditoría), y por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se coordinó con el Departamento de Tesorería, la documentación y proyecto de respuesta a cada una de las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador. Se elaboró documento.
12. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo en la que se procedió a efectuar análisis y revisión del Manual de Normas y Procedimientos, para el Registro de los Ingresos que Percibe el Registro Nacional de las Personas, el cual se encuentra en proceso de actualización, el cual es de observancia y aplicación obligatoria para el personal del Departamento de Tesorería y de los trabajadores involucrados en los procedimientos relacionados con los diferentes tipos de servicios que presta el Registro Nacional de las Personas, a la Población Guatemalteca. Se realizaron observaciones y sugerencias.
13. Elaboración de documento, por medio del cual el Departamento de Tesorería, informa al Registro Central de las Personas, que el Manual de Normas y Procedimientos, para



el Registro de los ingresos que percibe el Registro Nacional de las Personas, se encuentra en proceso de actualización, por lo que es necesario consensuar con esa dependencia, algunas modificaciones que se propone se realicen al procedimiento identificado en los numerales 8.1.7, 8.1.8 y 8.1.9 que se relaciona con el "Procedimiento para el Control diario de ingresos varios por medio de cobros en oficinas del RENAP". Se elaboró documento.

14. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, efectuar análisis y revisión del Manual de Normas y Procedimientos, para la Administración de Inventarios en el Registro Nacional de las Personas, el cual se encuentra en etapa de actualización, derivado de la necesidad poner a la disposición de los trabajadores de la Institución, de un documento actualizado que sirva de apoyo y orientación, y que a la vez, defina las responsabilidades, actividades y normativa para el registro, asignación, uso, traslados y baja definitiva de bienes que son propiedad del Registro Nacional de las Personas. Se realizaron observaciones y sugerencias.

15. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo con la participación de las autoridades de la Dirección, en la que se procedió a efectuar análisis y revisión a la propuesta actualización del Manual de Normas y Procedimientos, del Departamento de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, con la finalidad de poner a la disposición de los trabajadores de la Institución, un Manual de Normas y Procedimientos actualizados, que sirva de apoyo y orientación, y que a la vez, defina las responsabilidades, actividades y normativa en el Departamento de Presupuesto, el cual es de observancia y aplicación obligatoria. Se realizaron observaciones y sugerencias.

16. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se elaboró proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva, por medio del cual debe ser aprobada la Programación mensual de los servicios a contratar por el Registro Nacional de las Personas, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", para el ejercicio fiscal dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República, "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Año Dos mil Veinte". Se elaboró documento.

17. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, en forma coordinada con las Jefaturas de los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad, y el señor Director, se efectuó análisis y revisión del informe "Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y Cierre Contable del Registro Nacional de las Personas, ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", por medio del cual se presenta la exposición de resultados de la gestión presupuestaria, patrimonial y financiera de la institución correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve; el cual debe ser presentado a las autoridades de la Institución y ser remitido a las instituciones establecidas por el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, el cual fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución No.13-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Se realizaron observaciones y

## sugerencias

18. Participación en diversas reuniones de trabajo con cada una de las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades contables y financieras, que se desarrollan en cada departamento de la Dirección de Presupuesto.
19. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con proceso de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.
20. Revisión del proyecto de respuesta oficio número DPR-DC-128 -2020 del Departamento de Contabilidad, por medio del cual se da respuesta a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, por medio de oficio número AI-136-2020, derivado de las auditorías realizadas al Registro Nacional de las Personas, adjunto se presentaron la documentación y acciones realizadas por el Departamento de Contabilidad que evidencia el cumplimiento de las recomendaciones, con lo que se da por atendidas las mismas. Se realizaron observaciones y sugerencias.
21. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, y derivado de las instrucciones giradas por las autoridades superiores del Registro Nacional de las Personas, mediante oficio número DE-1178-2020 de fecha 6 de marzo de 2020 (referencia Nota de Auditoría CGC-DAAD-No.2-RENAP de la Contraloría General de Cuentas), participar en reunión de trabajo para la elaboración de dictamen presupuestario, a las observaciones realizadas por el ente fiscalizador, derivado de la revisión preliminar según Examen Especial de Auditoría Concurrente al proceso de "Licitación Pública Renap lic-06-2019" adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del documento personal de identificación -dpi-, en el registro nacional de las personas". Se elaboro documento.
22. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo, llevada a cabo en la Auditoría Interna, en atención al contenido del oficio No.AI-387-2020 de la Auditoría Interna, de fecha 11 de marzo del año en curso, relacionado con el informe derivado de la Evaluación de Control Interno, administrativa, Financiera, Registral, realizada en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, en los municipios de La Libertad, San Andrés, San Francisco, San José y Santa Ana del Departamento de El Peten, en el que se indica que no se realizó descuento de fidelidad en los meses de enero y febrero de 2020, se analizó y se acordó revisar el procedimiento por parte de la Sud Dirección de Recursos Humanos, Registro Central, y el Departamento de Tesorería de la Dirección de Presupuesto, para unificar criterios y procedimiento en relación a la aplicación de este descuento. Participaron autoridades y personal de las de las Direcciones indicadas y de la Auditoría Interna.
23. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo,



realizada en la Dirección de Presupuesto, con la participación de las autoridades de la Dirección de Gestión y Control Interno, en la que se analizó revisó y se realizaron modificaciones al documento denominado Metodología para la Formulación Plan- Presupuesto 2021-2025, el cual incluye los Anteproyectos siguientes: a) Plan Operativo Anual (POA) 2021, b) Plan Operativo Multianual (POM) 2021-0225 y c) Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el Ejercicio Fiscal 2021 y Multianual 2021-2025. Se realizaron observaciones y sugerencias.

24. Participar en reunión de trabajo, llevada a cabo en la Dirección de Presupuesto, en la que las autoridades de la Dirección de Gestión y Control Interno, presentaron la Evaluación y seguimiento al cumplimiento de las metas programadas por la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas en el Plan Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2020, se analizaron los avances y cumplimiento de las metas, asimismo fue presentada la medición de las mismas; se emitieron observaciones y recomendaciones para el caso de las metas cuyo cumplimiento está por debajo de lo programado; los responsables de cada meta deben velar por el cumplimiento de las mismas de acuerdo a lo programado en el referido plan.

25. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, y en coordinación con las Jefaturas de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, se realizaron actividades de análisis, revisión y actualización del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración del Inventario del Registro Nacional de las Personas. Se realizaron observaciones y sugerencias al documento.

26. Participar en reunión de trabajo llevada a cabo en la Dirección de Presupuesto, con la participación de las autoridades de la Dirección de Gestión y Control Interno, en la que se analizó y actualizó el Cronograma de actividades relacionadas con el Plan Institucional de Implementación para los módulos de Presupuesto por Resultados, en el Registro Nacional de las Personas a partir del presente ejercicio fiscal, en la que se definen las acciones y responsabilidades a cargo de cada una de las dependencias de la Institución. Se realizaron observaciones y sugerencias.

27. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, en coordinación con los Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, participar en reunión de trabajo en la que se realizaron actividades relacionadas con el proceso de análisis revisión y actualización de los descriptores de puestos "Descripción y Especificaciones de Clase de Puesto" de cada uno de los puestos existentes en cada Departamentos de la Dirección de Presupuesto, de acuerdo a las funciones y responsabilidades a desarrollar por cada puesto de trabajo de conformidad con las normativas y manuales vigentes aplicables a la Dirección de Presupuesto.

28. Participación en diversas reuniones de trabajo con cada una de las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades contables y financieras, que se desarrollan en cada departamento de la Dirección de Presupuesto.

29. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con proceso de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.
30. Análisis y revisión del documento Plan Operativo Anual 2021 de los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Dirección de Presupuesto, el cual expresa las directrices y lineamientos programados para el año 2021, siendo la herramienta de gestión que vincula la programación de acciones de la Dirección de Presupuesto con el presupuesto institucional, del Registro Nacional de las Personas, para el ejercicio fiscal 2021.
31. Participación en diversas reuniones de trabajo con cada una de las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades contables y financieras, que se desarrollan en cada departamento de la Dirección de Presupuesto.
32. Realizar actividades en forma coordinada con los Departamentos de Presupuesto Contabilidad y Tesorería, en seguimiento a las gestiones y procesos que se desarrollan en cada departamento de la Dirección, en cumplimiento a la planificación de actividades que se tienen para el transcurso del año en curso.
33. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado con el aporte mensual a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte, se indicó por parte de representantes de la Dirección Financiera, que para el mes de abril en curso el Comité de Ejecución Presupuestaria, aprobó un monto de Q.10.0 millones.
34. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en la elaboración del informe requerido por la Dirección Ejecutiva, relacionada con situación financiera y presupuestaria del Registro Nacional de las Personas, ante el estado de calamidad pública decretado por el Gobierno de la República de Guatemala, correspondiente al período del 1º, de enero al 31 de marzo del año en curso, así como del mes de abril al 31 de diciembre del año dos mil veinte, en el que se proyectó la situación financiera, así como, el impacto que se prevé sobre las finanzas de la institución en el período indicado, derivado de la aplicación de las medidas implementadas por el gobierno de la república. Se elaboro Informe.
35. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con proceso de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, así como de análisis y

revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.

- 36. Llevar a cabo otras actividades varias por instrucciones del señor Director de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el contrato 030-2020, relacionadas con las actividades que debe cumplir la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, de conformidad a las metas de trabajo establecidas para su estricto cumplimiento de sus responsabilidades en el presente ejercicio fiscal.
- 37. Participación en reunión de trabajo, con participación del señor Director de Presupuesto, y Jefe del Departamento de Presupuesto, para analizar y revisión del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas correspondiente al primer cuatrimestre (enero – abril) del ejercicio fiscal 2020, el cual fue elaborado en el Departamento de Presupuesto para ser entregado a distintas instituciones gubernamentales de conformidad a lo establecido en las leyes respectivas. Se realizaron observaciones y sugerencias. Se realizaron observaciones y sugerencias.
- 38. Realizar actividades en forma coordinada con los Departamentos de Presupuesto Contabilidad y Tesorería, en seguimiento a las gestiones y procesos que se desarrollan en cada departamento de la Dirección, en cumplimiento a la planificación de actividades que se tienen para el transcurso del año en curso.
- 39. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con proceso de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.
- 40. Llevar a cabo otras actividades varias por instrucciones del señor Director de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el contrato 030-2020, relacionadas con las actividades que debe cumplir la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, de conformidad a las metas de trabajo establecidas para su estricto cumplimiento de sus responsabilidades en el presente ejercicio fiscal.
- 41. Participación en reunión de trabajo con autoridades de las Direcciones de Gestión y Control Interno, Administrativo y Dirección de Presupuesto, en la que se procedió efectuar análisis y revisión del documento solicitado por Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas, relacionado con El Plan de Austeridad del Registro Nacional de las Personas, derivado de la Pandemia del Covid-2019, en la que se presentó la situación presupuestaria y financiera de la Institución y se presentaron recomendaciones administrativas orientadas a contención y racionalización del gasto que deben ser adoptadas por cada una de las dependencias de la Institución, como consecuencia del estado de calamidad pública decretado por el Gobierno de la República de Guatemala. Se realizaron observaciones y sugerencias.

42. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo, realizada en la Dirección de Presupuesto, en la que por instrucciones de la Dirección Ejecutiva, se analizó, revisó y se realizaron modificaciones al documento denominado Informe de la situación financiera y Presupuestaria del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al período de enero a abril de 2020, así como su de la proyección de la situación financiera de la Institución por el período de mayo a diciembre de 2020, situación que deriva del estado de calamidad pública decretado por el Gobierno de la República. Se realizaron observaciones y sugerencias.
43. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado con el aporte mensual a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte, se indicó por parte de representantes de la Dirección Financiera, que para el mes de mayo en curso.
44. Participación en reunión de trabajo con las autoridades de la Dirección de Presupuesto y del Departamento de Presupuesto, para revisar y analizar el documento que contiene las Directrices para la Formulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el Ejercicio Fiscal 2021 y Multianual 2021-2025, el cual fue elaborado de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 21 del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 24 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Se realizaron observaciones y sugerencias.
45. Realizar actividades en forma coordinada con los Departamentos de Presupuesto Contabilidad y Tesorería, en seguimiento a las gestiones y procesos que se desarrollan en cada departamento de la Dirección, en cumplimiento a la planificación de actividades que se tienen para el transcurso del año en curso.
46. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado con el aporte mensual a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte; al respecto se informó por representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, que fueron asignados Q.11.9 millones, para el mes de Junio 2020.
47. Derivado de las Instrucciones giradas en oficio número DE-2154-2020 de Dirección Ejecutiva, participar en reunión de trabajo con el señor Director de Presupuesto y Jefatura del Departamento de Presupuesto, para analizar y revisar el documento que propone las medidas a implementarse a efecto de optimizar el uso de los recursos financieros derivado de la emergencia declarada por la pandemia del COVID-19, así como las medidas de austeridad y racionalización del gasto, así como la reorientación y

priorización de las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020, que deben ser observadas por las oficinas ejecutoras, direcciones administrativas y las dependencias de apoyo de la Dirección Ejecutiva. Se realizaron observaciones y sugerencias.

48. Por instrucciones del Señor Director de Presupuesto, se procedió a la elaboración de documento por medio del cual se hace referencia al Decreto No.25-2018 del Congreso de la República, "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", vigente para el año 2020", el cual establece aporte a favor del Registro Nacional de las Personas, por la cantidad de Q.160.0 millones, de los cuales en el período de enero a junio del presente año el Ministerio de Finanzas Públicas, ha transferido al RENAP, la cantidad de Q.70.6 millones, por lo que de acuerdo a la programación y lo solicitado por la Dirección de Presupuesto del Renap, para el primer semestre, queda un saldo pendiente de Q.9.4 millones, por lo que se solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, sus gestiones ante el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-, a efecto se apruebe el desembolso del saldo acumulado pendiente, que asciende a Q.9.4 millones, Se elaboró documento.
49. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con proceso de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.
50. Llevar a cabo otras actividades varias por instrucciones del señor Director de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el contrato 030-2020, relacionadas con las actividades que debe cumplir la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, de conformidad a las metas de trabajo establecidas para su estricto cumplimiento de sus responsabilidades en el presente ejercicio fiscal.
51. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se analizó y revisó el proyecto de dictamen presupuestario, relacionado con las instrucciones giradas por el Director Ejecutivo, según oficio número DE-2420-2020, en el que se giran instrucciones a la Dirección de Presupuesto, para que emita propuesta en relación a la viabilidad de trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores, dos dólares provenientes de los fondos privados del Registro Nacional de las Personas, por monto recibido en el exterior por cada certificado de nacimiento gestionado, para lo cual se propone proyecto de adenda que se adiciona el artículo 3 bis al convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los guatemaltecos en el Extranjero, suscrito entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas, el cual se encuentra vigente. Se realizaron observaciones y sugerencias.
52. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se analizó y revisó el proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual a solicitud del Registro Central de

las Personas, se propone incrementar el Fondo Rotativo Institucional del Registro Nacional de las Personas, en la cantidad de Q.410,000.00, específico para distribuir ésta misma cantidad entre los 339 Fondos de Caja Chica en oficinas a nivel nacional, para la adquisición de insumos que se destinarán para la higienización de las áreas de trabajo y para protección de la salud de los trabajadores de las distintas oficinas de la institución a nivel nacional, derivado de la emergencia declarada por el gobierno de la república por la pandemia Covid-19, y otros relacionados con el pago de servicios básicos y la adquisición de insumos para el normal funcionamiento de cada oficina. (ref. Of. No.RCP-P-303-2020 Registro Central). Se realizaron observaciones y sugerencias.

53. Participación en reunión de trabajo con el señor Director de Presupuesto y Jefe del Departamento de Presupuesto, en el que se procedió a Revisión del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y Multianual 2021-2025, que será presentado al Despacho de Dirección Ejecutiva, para su presentación al honorable Directorio del RENAP, para posteriormente presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, el cual asciende a Q.1,047,691,885.00, de los cuales Q.608,435,591 .00 se propone sean financiados con cargo a la fuente 11 Ingresos Corrientes, provenientes del aporte que anualmente programa el gobierno de la República en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; asimismo prevé Q.439,256,294.00 con fuente 31 Ingresos Propios, proveniente de los servicios que el RENAP, presta a la ciudadanía. Se realizaron observaciones y sugerencias al documento.
54. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo, para análisis y revisión del proyecto de dictamen presupuestario relacionado con la propuesta para la contratación de 27 puestos de Operador Registral I, para ser rotados en las oficinas a nivel nacional de acuerdo con las necesidades que se presentes, asimismo, la previsión presupuestaria para el pago de los gastos de viáticos. Se realizaron observaciones y sugerencias.
55. Realizar actividades en forma coordinada con los Departamentos de Presupuesto Contabilidad y Tesorería, en seguimiento a las gestiones y procesos que se desarrollan en cada departamento de la Dirección, en cumplimiento a la planificación de actividades que se tienen para el transcurso del año en curso.
56. Elaboración del documento que contiene el proyecto de oficio por medio del cual se adjunta y envía a Dirección Ejecutiva del RENAP, dictamen presupuesto así como el proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se propone un incremento del Fondo Rotativo Institucional de la Institución, por la cantidad de Q.410,000.00, específico para ser distribuidos en los 339 fondos de Caja Chica a nivel nacional, el cual se realizó en base a la solicitud presentada por el Registro Central de las Personas. Se elaboro documento.
57. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado con el aporte



mensual a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte; en relación al aporte del mes de Julio, que incluye recursos para el pago de sueldos y salarios, así como del pago de Bono 14 que debe realizarse al Personal de la Institución, al respecto se informó por representantes de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, que fueron asignados Q.16.0 millones, para el mes de Julio 2020, a través del comprobante único de registro No.3793.

58. Revisión y análisis del documento que contiene la justificación así como la presentación del anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Renap, para el año 2021 y multianual 2021-2025, a la Dirección Ejecutiva de la Institución, a través del que se describe y justifica el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, el cual contiene la proyección de Ingresos y de gastos en los rubros de funcionamiento y de inversión para el próximo ejercicio fiscal, de acuerdo a lo requerido por cada una de las dependencias del Registro Nacional de las Personas.
59. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con proceso de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.
60. Llevar a cabo otras actividades varias por instrucciones del señor Director de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el contrato 030-2020, relacionadas con las actividades que debe cumplir la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, de conformidad a las metas de trabajo establecidas para su estricto cumplimiento de sus responsabilidades en el presente ejercicio fiscal.
61. Por instrucciones del señor director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo relacionado con el análisis y revisión del proyecto de dictamen presupuestario, que se relaciona con la propuesta de modificación de los artículos 11 y 12 del Acuerdo de Directorio número 106-2014, Reglamento para la emisión del documento personal de Identificación, que se relaciona con la posibilidad de modificar los requisitos que deben de cumplirse para la solicitud de emisión del Documento Personal de Identificación – DPI-, así como el impacto financiero que representará para las finanzas de la Institución esta propuesta de modificación, que previamente debe ser sometida al Directorio del Registro Nacional de las Personas. (Se realizaron observaciones y sugerencias).
62. Por instrucciones del señor Director de la Dirección de Presupuesto, participar en reunión de trabajo con el área del Departamento de Presupuesto, para analizar y revisar el proyecto de dictamen presupuestario No.82-2020 que se relaciona con la solicitud realizada por la Dirección de Gestión y Control Interno, oficio número DGCI-1127-2020, relacionado con la propuesta de modificación del "Tarifario de los Servicios

que presta el Registro Nacional de las Personas”, la cual tiene como objetivo promover la mejora continua en los servicios que brinda el RENAP, así como estandarizar las tarifas por los servicios en atención a la demanda de los usuarios y necesidades de la población, para lo cual se considera necesario innovar y considerar todos aquellos aspectos que conlleven garantizar el servicio a los usuarios en las oficinas de los Registros Civiles de las Personas, oficinas en el extranjero a través de misiones diplomáticas, servicios electrónicos, así como a través de la Unidad de Información Pública; asimismo se incluyen nuevos servicios dentro del tarifario; que contribuirán al incremento de los ingresos propios destinados gastos de funcionamiento. (Se realizaron observaciones y sugerencias).

63. Participación en reunión de trabajo, se analizó y revisó el proyecto de dictamen presupuestario número 86-2020 emitido por el Departamento de Presupuesto a solicitud de la Dirección de Gestión y Control Interno según oficio DGCI-SPFI-DPP-435-2020, que se relaciona con el “Análisis sobre la Propuesta de la Municipalidad de Taxisco, Santa Rosa, para la Apertura de una Oficina del RENAP, en la Aldea Monterrico, municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa”, lo que tiene como finalidad que se preste el servicio de identificación de las personas en dicho lugar y en otras aldeas circundantes, para lo cual las Direcciones de Gestión y Control Interno y Administrativa, emitieron los informes respectivos, estableciendo costos de recurso humano, mobiliario y equipo, enlaces, internet, y otros, necesarios para la instalación de la oficina requerida, estableciéndose que el costo anual de funcionamiento de la oficina en referencia, es mayor a los ingresos que se estiman en un mismo período; en tal sentido la Dirección de Presupuesto, emitió el dictamen correspondiente. Ser realizaron observaciones y sugerencias.

64. Participación en reunión de trabajo, se analizó y revisó el proyecto de dictamen presupuestario número 87-2020 emitido por el Departamento de Presupuesto, en atención a las instrucciones giradas por la Dirección Ejecutiva mediante oficio número DE-2867-2020, en relación al evento de cotización pública identificada como RENAP-COT-15-2020 “Contratación de Servicio de Courier para la entrega de Correspondencia y Paquetes a las Oficinas Registrales del Registro Nacional de las Personas”, y de acuerdo al análisis realizado al expediente, fue emitido el dictamen presupuestario indicando que desde el punto de vista presupuestario es procedente se continúe con el proceso del evento indicado. Se realizaron observaciones y sugerencias.

65. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo, en el que se analizó y revisó el proyecto de dictamen presupuestario número 88-2020, el cual fue emitido por el Departamento de Presupuesto, de conformidad a las instrucciones giradas mediante oficio número DE-2346-2020 de fecha 9 de junio de 2020 del Despacho de Dirección Ejecutiva, el cual hace referencia a la solicitud realizada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien proyecta crear dentro de sus instalaciones un Centro de Atención Integral, que incluye servicios universitarios, bancarios y asimismo contar con una sede del Registro Nacional de las Personas; le meta de este proyecto consiste en crear una plataforma de acercamiento a los futuros profesionales del país; para lo cual las Direcciones de Gestión y Control

Interno y Administrativa, emitieron los informes respectivos, determinando costos de recurso humano, mobiliario y equipo, enlaces, internet, y otros gastos en infraestructura, concluyendo en que el costo anual de funcionamiento de la oficina en referencia, supera la estimación de los ingresos en un mismo período; en tal sentido la Dirección de Presupuesto, emitió el dictamen correspondiente. Se realizaron observaciones y sugerencias.

66. Participación en reunión de trabajo, en el que se analizó y revisó el proyecto de dictamen presupuestario que se relaciona con la propuesta de modificación a los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo de Directorio número 15-2020 por medio del cual se aprueba al "Tarifario de los Servicios Electrónicos que presta el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", el cual entró en vigencia el día 23 de julio del año en curso, al respecto la Dirección de Presupuesto, emitió dictamen presupuestario indicando que es viable desde el punto de vista presupuestario, contable y financiero, proceder a la adición de las palabras "o posteriormente" en los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo de Directorio Número 15-2020 "Tarifario de los Servicios que presta el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", la cual tiene como finalidad implementar una nueva modalidad de pago, velando por las condiciones socio-económicas de los usuarios; lo cual permitirá incentivar que estos servicios sean utilizados en mayor escala, satisfaciendo la demanda de estos, lo que incidirá en una mayor recaudación de los ingresos propios que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales; en este sentido la frase completa en los tres artículos quedaría de la manera siguiente: "este servicio deberá ser pagado previamente o posteriormente, las tarifas son las siguientes". Se realizaron observaciones y sugerencias.
67. Participación en reunión de trabajo, con la participación de las autoridades de la Dirección de Presupuesto, y con instrucciones de Dirección Ejecutiva, preparar documento con las justificaciones respectivas, solicitando al Ministerio de Finanzas Públicas, una ampliación presupuestaria por Q.50.0 millones, a efecto de incrementar el aporte que mensualmente transfiriere el Ministerio de Finanzas Públicas al RENAP, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el año 2020, esto derivado a que los ingresos propios de la Institución se han visto disminuidos drásticamente derivado de los efectos del estado de calamidad pública decretado por el Gobierno de la República, como resultado de la pandemia Covid-19, que actualmente afecta al país. Se realizaron observaciones y sugerencias.
68. Se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, en seguimiento al aporte del mes de agosto a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte; recursos necesarios para atender compromisos de sueldos y salarios del Personal de la Institución, al respecto se obtuvo información que fueron asignados (Q.11.7 millones) para el mes de agosto 2020, para la cual fue emitido el comprobante único de registro No.4502.

69. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con proceso de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.
70. Llevar a cabo otras actividades varias, en cumplimiento a lo establecido en el contrato 030-2020, relacionadas con las actividades que debe cumplir la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, de conformidad a las metas de trabajo establecidas para su estricto cumplimiento de sus responsabilidades en el presente ejercicio fiscal.
71. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, atender lo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, por medio de oficio circular número DA-SRH-043-2020, en relación a la Actualización del Manual de Especificaciones de Clases de Puestos para el Año 2021", se procedió a revisión y actualización de los descriptores de puestos de cada uno de los puestos que pertenecen a los departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Dirección de Presupuesto. Se elaboró documento.
72. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, análisis y revisión de la opinión emitida por la Dirección de Presupuesto, según instrucciones giradas en oficio DE-3313-2020 de Dirección Ejecutiva de Registro Nacional de las Personas, en referencia a un estudio con sus recomendaciones que establezca una hoja de ruta, firma electrónica, garantizar seguridad en relación a las sesiones por medios tecnológicos, seguridad de registro informático y fiscalización, con los dictámenes correspondientes, para la realización de sesiones virtuales por parte de los miembros del Consejo Consultivo del RENAP, para lo cual será necesario reformar los Acuerdos de Directorio números 36-2011 y 20-2020 "Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas". Se realizaron recomendaciones y sugerencias.
73. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, analizar y revisar el Informe de Ejecución Presupuestaria del Registro Nacional de las Personas, elaborada por el Departamento de Presupuesto correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, , el cual fue incluye los temas siguientes: Presentación, Aspectos Constitucionales, Resumen Ejecutivo, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Ejecución Presupuestaria de Egresos ejercicios fiscales 2020-2019 y Estado de Ejecución Presupuestaria, el cual debe ser presentado a las autoridades de la Institución, al Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas. Se hicieron observaciones y sugerencias.
74. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto y en atención a las instrucciones del Despacho de Dirección Ejecutiva por medio de oficio DE-3140-2020 por medio del cual hace referencia al Informe Semestral Circunstanciado de Labores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP- Primer Semestre 2020, Ref-CC-177-2020, se analizó el contenido del mismo y se preparó informe en cuanto a

las recomendaciones y sugerencias emitidas por el Órgano de Consulta, que son de competencia de la Dirección de Presupuesto, en la que se informó sobre las acciones llevadas a cabo en cada uno de los temas de índole presupuestario financiero. Se elaboró documento.

75. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, elaborar documento de consulta a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en relación al cumplimiento de lo establecido en el Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de Guatemaltecos en el Extranjero”, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas, en el sentido de que la DTP, en su calidad de ente rector del sistema presupuestario, emita opinión sobre el renglón presupuestario que debe ser utilizado para registrar el gasto por el traslado de dos dólares de los usa, (2.00 USD) que el RENAP, realizará al MINEX, derivado de las actividades realizadas en relación a la atención, asistencia y documentación a los guatemaltecos en el exterior, así como para el envío del DPI al resto de misiones consulares. Se elaboró documento.

76. Se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, en seguimiento a la cuota financiera para el último cuatrimestre (septiembre-diciembre) del año en curso, en el que se definen por parte del Comité de Ejecución Presupuestario –COPEP-, los aportes mensuales que deben ser trasladados al Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos veinte, recursos necesarios para atender compromiso de la institución relacionados con sueldos y salarios.

77. Se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, en seguimiento al aporte del mes de septiembre a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte; recursos necesarios para atender compromisos de sueldos y salarios del Personal de la Institución, al respecto se obtuvo información que el Comité de Ejecución Presupuestaria -COPEP-, aprobó cuota por (Q.11.0 millones) para el mes de septiembre 2020.

78. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con proceso de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.

79. Llevar a cabo otras actividades varias, en cumplimiento a lo establecido en el contrato 030-2020, relacionadas con las actividades que debe cumplir la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, de conformidad a las metas de

trabajo establecidas para su estricto cumplimiento de sus responsabilidades en el presente ejercicio fiscal.

80. Se analizó y revisó el proyecto de Dictamen presupuestario, según oficio número DE-1795-2020 de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se giran instrucciones a efecto que las Direcciones de Asesoría Legal y de Presupuesto, de manera conjunta analicen la propuesta de la Dirección Administrativa indicando la procedencia o improcedencia de la creación de 338 puestos de Auxiliar de limpieza I, que serán destinados a todas las oficinas registrales del Renap, a nivel nacional, a partir del año 2021; para lo cual desde el punto de vista de la Dirección de Presupuesto, deberá tomarse en consideración las condiciones presupuestarias y financieras de la Institución. Se realizaron observaciones y sugerencias.

81. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, revisar y analizar el documento por medio del cual se atiende al requerimiento realizado por el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, realizada por medio de oficio número Ref.C.C-249-2020, el cual se refiere al Plan de Contención del Gasto derivado del escenario planteado por el Ministerio de Finanzas Públicas, derivado de la reducción de los ingresos que se ha dado en el presente año, asimismo se informe sobre las readecuaciones y/o modificaciones presupuestarias y su impacto en los programas, metas y resultados planteados en el POA del presente año. Se realizaron observaciones y sugerencias.

82. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo, con autoridades de la Dirección, Jefe del Departamento de Tesorería, y representante de la Dirección de gestión y Control Interno, en el que se revisó, analizó y discutió en relación al proyecto de actualización del Manual de Normas y Procedimientos para el Control de Ingresos Propios del Registro Nacional de las Personas, Se realizaron observaciones y sugerencias.

83. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo en el que se analizó y discutió en relación al proyecto de Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Tesorería, en el que se incluyen los procedimientos siguientes, Pagos por medio de cheques, procedimiento para el registro del aporte del gobierno central, procedimiento para el registro de los intereses generados por la cuentas del Registro Nacional de las Personas, y su registro en el Sicoin, procedimiento para el pago de nómina de sueldos y salarios por acreditamiento, procedimiento para el traslado de fondos entre cuentas del Renap, procedimiento para la constitución del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos, y procedimiento para el pago al Ministerio de Relaciones Exteriores, según adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de Guatemaltecos en el Extranjero", suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el Registro nacional de las Personas. Se hicieron observaciones y sugerencias.

84. Revisión del documento por medio del cual se emiten las Normas de Cierre

Presupuestario y Contable del Registro Nacional de las Personas para el Ejercicio Fiscal 2020, que aprueban los procedimientos y calendarización de las operaciones presupuestarias contables y financieras, para la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y Cierre Contable del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2020, emitidas por la Dirección de Presupuesto. Se realizaron observaciones y sugerencias.

85. Se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, en seguimiento al aporte del mes de octubre a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte; recursos necesarios para atender compromisos de sueldos y salarios del Personal de la Institución, al respecto se obtuvo información que el Comité de Ejecución Presupuestaria únicamente aprobó cuota por (Q.10.0 millones) por concepto de aporte para el mes de octubre 2020.

86. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo con el señor Director y Jefes de Departamento, en la que se abordó el tema relacionado con lo requerido por la Sub-Dirección de Recursos Humanos, por medio de la circular número DA-SRH-043-2020, en referencia a la presentación de la actualización de los descriptores de puestos para el año 2021 de los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería de la Dirección de Presupuesto. Se realizaron observaciones y sugerencias.

87. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con proceso de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.

88. Llevar a cabo otras actividades varias, en cumplimiento a lo establecido en el contrato 030-2020, relacionadas con las actividades que debe cumplir la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, de conformidad a las metas de trabajo establecidas para su estricto cumplimiento de sus responsabilidades en el presente ejercicio fiscal.

89. Revisión del documento relacionado con el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Banco de Desarrollo –BANRURAL- y el Registro Nacional de las Personas, el cual tiene como objetivo definir y facilitar la coordinación entre ambas instituciones orientadas a la prestación de servicios bancarios creando instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas para que puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en su normativa legal y plan estratégico de cada institución. Se realizaron observaciones y sugerencias.

90. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se revisó el proyecto de solicitud

al Ministerio de Finanzas Públicas, que hace referencia a los desembolsos por concepto del aporte que la Dirección Financiera de dicho Ministerio ha realizado a favor del Registro Nacional de las Personas, por el período de enero a octubre del año en curso, de acuerdo a la programación indicativa anual presentada, presenta en el período indicado un saldo acumulado pendiente de (Q.16.1 millones), por lo que se solicitó se analice, reconsidere y apruebe el desembolso de dicha cantidad, en virtud de que con cargo a esta fuente de financiamiento, se tienen compromisos financieros por atender por concepto de sueldos y salarios, aguinaldo, dietas, aporte patronal al IGSS y otras prestaciones laborales.

91. Análisis y revisión de expedientes y dictámenes, emitidos por cada uno de los Departamentos de la Dirección de Presupuesto, los que han sido requeridos por las diferentes dependencias del Registro Nacional de las Personas, y que se relacionan con temas presupuestarios y financieros, los cuales deben cumplir con las leyes y normativas internas vigentes.

92. Revisión a la versión final del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Tesorería, Ref. oficio número DAL-SAL-DALDCDA-720-2020, de la Dirección de Asesoría Legal, documento técnico administrativo que define las normas y procedimientos para administrar en forma técnica y transparente los recursos de la institución, y que sirva de apoyo y orientación al personal del Departamento de Tesorería y de las distintas dependencias del Registro Nacional de las Personas. (se realizaron observaciones y sugerencias).

93. Se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, en seguimiento al aporte del mes de noviembre a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte; recursos necesarios para atender compromisos de sueldos y salarios del Personal de la Institución, al respecto se obtuvo información que el Comité de Ejecución Presupuestaria únicamente aprobó cuota por (Q.11.4 millones) por concepto de aporte para el mes de noviembre 2020.

94. Se realizó revisión a la versión final de los Descriptores de Puestos de cada uno de los puestos asignados a los Departamentos de Presupuesto Contabilidad y Tesorería, cuyo contenido incluye los aspectos siguientes: Identificación de la Clase de Puesto, Descripción y Especificaciones de la Clase de Puesto, Naturaleza del trabajo asignado, funciones genéricas, funciones específicas y requisitos mínimos de cada puesto, dicha actividad fue realizada en base a los lineamientos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa. Se realizaron observaciones y sugerencias.

95. Realizar actividades en forma coordinada con los Departamentos de Presupuesto Contabilidad y Tesorería, en seguimiento a las gestiones y procesos que se desarrollan en cada departamento de la Dirección, en cumplimiento a la planificación de actividades que se tienen para el transcurso del año en curso.





96. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con la proyección de actividades relacionada con el cierre de operaciones presupuestarias contables y financieras del ejercicio fiscal 2020, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto
97. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, derivado de la no aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, se elaboró documento mediante el cual se solicita al Ministerio de Finanzas Públicas, se tome en consideración que además de los Q,160.0 millones de aporte a favor del Registro Nacional de las Personas, establecidos en el Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año 2021, se analice la posibilidad de asignar un monto adicional de aporte por Q.100.0 millones, los cuales se destinarán para atender el "Programa Implementación del Documento Personal de Identificación de Menores de Edad", cuya ejecución se ha programado realizar en el año 2021, de conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 y 93 del Decreto 90-2005 "Ley del Registro Nacional de las Personas". Se elaboró documento.
98. Se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, en seguimiento al aporte del mes de diciembre 2020 a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte; recursos necesarios para atender compromisos de sueldos y salarios del Personal de la Institución, al respecto se obtuvo información que el Comité de Ejecución Presupuestaria únicamente aprobó cuota por (Q.11.4 millones) por concepto de aporte para el mes de diciembre 2020.
99. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se trabajó documento por medio del cual se gestiona ante el Ministerio de Finanzas Públicas, una ampliación presupuestaria a favor del Registro Nacional de las Personas, por la cantidad de Q.10.0 millones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 30-2020 del Congreso de la República, mediante el cual se Ratifican los Decretos 20-2020 y 21-2020 que establecen estado de calamidad pública derivado de la tormenta tropical Eta, que recientemente afectó el país; estos recursos serán acreditados al renglón presupuestario 268 "Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVPC", del presupuesto del Registro Nacional de las Personas, para financiar la adquisición de tarjetas personalizadas, que serán utilizadas para la emisión gratuita del Documento Personal de Identificación -DPI-, a favor de las personas que fueron afectadas por la depresión tropical Eta. Se elaboró documento
100. Análisis y revisión de expedientes y documentos, emitidos por cada uno de los Departamentos de la Dirección de Presupuesto, los que han sido requeridos por las

diferentes dependencias del Registro Nacional de las Personas, y que se relacionan con temas financieros, los cuales deben cumplir con las leyes y normativas internas vigentes

101. Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con la proyección de actividades relacionada con el cierre de operaciones presupuestarias contables y financieras del ejercicio fiscal 2020, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.
102. Participación en reuniones de trabajo en la Dirección de Presupuesto, en la que se ha venido trabajando lo relacionado al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, del Registro Nacional de las Personas, en la que se analizó las fuentes de financiamiento, que financiarán el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal, así mismo se analizó respecto a los Proyectos Institucionales, que serán incorporados al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración los insumos, renglones y asignación presupuestaria a cada uno de los mismos.
103. Análisis y revisión de expedientes relacionados con dictámenes de transferencias, modificaciones presupuestarias y reordenamientos presupuestarios, requeridos por cada una de las Direcciones y dependencias administrativas, cuyo objetivo es que las dependencias cuenten con los espacios presupuestarios correspondientes, que les permita atender los principales compromisos que devienen del desarrollo de los distintos programas, actividades y proyectos que se ejecutan en el transcurso del presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a establecido en el Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas.
104. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, revisar con la finalidad de proponer proyecto de actualización del Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del Registro Nacional de las Personas, en virtud de que según sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad del país, según expediente 3783-2018 de fecha 29 de septiembre de 2020, en el sentido de que el artículo 2 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, no aplica a las entidades a las que el Legislador Constituyente les otorgó carácter de autónomo, a efecto de garantizar, que se respete la autonomía institucional orgánica de las instituciones autónomas, esto en vista que el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos vigente del Renap, adopta todas las disposiciones del Acuerdo Gubernativo 106.2016 del Presidente de la República "Reglamento general de Viáticos y Gastos Conexos.
105. Llevar a cabo otras actividades varias, en cumplimiento a lo establecido en el contrato 030-2020, relacionadas con las actividades que debe cumplir la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, de conformidad a las metas de trabajo establecidas para su estricto cumplimiento de sus responsabilidades en el

presente ejercicio fiscal.

### PRODUCTOS O RESULTADOS DEL CONTRATO No. 030-2020.

1. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, elaboración de documento por medio del cual con base en lo que establece el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", se requiere al Ministerio de Finanzas Públicas, las gestiones correspondientes ante el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria, efecto se programe y apruebe el saldo del aporte a favor del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q.29,333,334.00, el cual es indispensable para atender gastos relacionados con el pago de sueldos y salarios, aguinaldo y otras prestaciones al personal de la institución. Se elaboró documento.
3. En atención a lo requerido por la Dirección de Gestión y Control Interno, del Registro Nacional de las Personas, mediante oficio No. DGCI-SPFI-DCT-572-219, que se refiere al documento "Proyecto de carta de entendimiento entre la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, y el Registro Nacional de las Personas, que tiene por objeto definir mecanismos de cooperación y entendimiento entre ambas instituciones, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. Se realizaron observaciones, comentarios y sugerencias. Se elaboró proyecto de respuesta.
5. Elaboración de documento por medio del cual se requiere a la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, presente a la Dirección de Presupuesto, el detalle de todos los expedientes relacionados con la adquisición de bienes y servicios, (materiales, insumos, arrendamientos y otros,) que por diversas razones quedaron registrados únicamente en etapa de compromiso en el ejercicio fiscal 2019, los cuales deben ser registrados, devengados y pagados con cargo al presupuesto de egresos del año 2020.
4. Análisis, revisión y preparación de proyecto de respuesta al oficio AI-1719-2019 de la Auditoría Interna, que hace referencia al informe CUA-8371-1-2019, por medio del cual presenta los resultados y recomendaciones en las áreas de Tesorería y Presupuesto, que derivan de la Auditoría Financiera realizada a la Dirección de Presupuesto, del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al segundo cuatrimestre comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2019, se elaboró documento de respuesta.
5. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, elaboración de proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual con fundamento en lo que establecen los artículos 29 y 37 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, se autoriza a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Presupuesto, para que previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido,

registren con cargo a los créditos presupuestario del ejercicio fiscal dos mil veinte, los expedientes relacionados con la adquisición de bienes y servicios que quedaron registrados en la etapa de compromiso y que no fueron devengados en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, los cuales constituyen compromisos institucionales que deben ser resueltos de acuerdo a la documentación respectiva. Se elaboró documento.

6. Elaboración de proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se autoriza a la Dirección de Presupuesto, constituir el Fondo Rotativo Institucional del Registro Nacional de las Personas, por un monto de DOS MILLONES DE QUETZALES (Q.2,000,000.00), específico para la creación de los Fondos Rotativos Internos y Fondos de Caja Chica, para el ejercicio fiscal dos mil veinte; los cuales se crean específicamente para atender gastos de carácter urgente y de poca cuantía, que por su naturaleza, no pueden esperar el trámite normal de orden de pago por medio de Comprobante Único de Registro –CUR-, de conformidad con lo establecido en los manuales de normas y procedimientos vigentes, para el uso y administración de Fondos Rotativos Internos y de Cajas Chicas. Se elaboró documento.
7. En atención al informe de auditoría Interna No.AI-136-2020 y al oficio DPR-0093-2020 de la Dirección de Presupuesto, el cual se relaciona con el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado de las auditorías realizadas en el Registro Nacional de las Personas, en el que solicita se presente la documentación que evidencie el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso, según los informes que se identifican con el código CUA (código único de Auditoría), y por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se coordinó con el Departamento de Tesorería, la documentación y proyecto de respuesta a cada una de las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador. Se elaboró documento.
8. Elaboración de documento, por medio del cual el Departamento de Tesorería, informa al Registro Central de las Personas, que el Manual de Normas y Procedimientos, para el Registro de los ingresos que percibe el Registro Nacional de las Personas, se encuentra en proceso de actualización, por lo que es necesario consensuar con esa dependencia, algunas modificaciones que se propone se realicen al procedimiento identificado en los numerales 8.1.7, 8.1.8 y 8.1.9 que se relaciona con el "Procedimiento para el Control diario de ingresos varios por medio de cobros en oficinas del RENAP". Se elaboró documento.
9. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se elaboró proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva, por medio del cual debe ser aprobada la Programación mensual de los servicios a contratar por el Registro Nacional de las Personas, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", para el ejercicio fiscal dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República, "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Año Dos mil Veinte". Se elaboró documento.

10. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, y derivado de las instrucciones giradas por las autoridades superiores del Registro Nacional de las Personas, mediante oficio número DE-1178-2020 de fecha 6 de marzo de 2020 (referencia Nota de Auditoría CGC-DAAD-No.2-RENAP de la Contraloría General de Cuentas), participar en reunión de trabajo para la elaboración de dictamen presupuestario, a las observaciones realizadas por el ente fiscalizador, derivado de la revisión preliminar según Examen Especial de Auditoría Concurrente al proceso de “Licitación Pública Renap lic-06-2019” adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del documento personal de identificación –dpi-, en el registro nacional de las personas”. Se elaboró documento
11. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, en coordinación con los Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, participar en reunión de trabajo en la que se realizaron actividades relacionadas con el proceso de análisis revisión y actualización de los descriptores de puestos “Descripción y Especificaciones de Clase de Puesto” de cada uno de los puestos existentes en cada Departamentos de la Dirección de Presupuesto, de acuerdo a las funciones y responsabilidades a desarrollar por cada puesto de trabajo de conformidad con las normativas y manuales vigentes aplicables a la Dirección de Presupuesto. se elaboró documento.
12. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en la elaboración del informe requerido por la Dirección Ejecutiva, relacionada con situación financiera y presupuestaria del Registro Nacional de las Personas, ante el estado de calamidad pública decretado por el Gobierno de la República de Guatemala, correspondiente al período del 1º, de enero al 31 de marzo del año en curso, así como del mes de abril al 31 de diciembre del año dos mil veinte, en el que se proyectó la situación financiera, así como, el impacto que se prevé sobre las finanzas de la institución en el período indicado, derivado de la aplicación de las medidas implementadas por el gobierno de la república. Informe.
13. Por instrucciones del Señor Director de Presupuesto, se procedió a la elaboración de documento por medio del cual se hace referencia al Decreto No.25-2018 del Congreso de la República, “Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve”, vigente para el año 2020”, el cual establece aporte a favor del Registro Nacional de las Personas, por la cantidad de Q.160.0 millones, de los cuales en el período de enero a junio del presente año el Ministerio de Finanzas Públicas, ha transferido al RENAP, la cantidad de Q.70.6 millones, por lo que de acuerdo a la programación y lo solicitado por la Dirección de Presupuesto del Renap, para el primer semestre, queda un saldo pendiente de Q.9.4 millones, por lo que se solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, sus gestiones ante el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria –COPEP-, a efecto se apruebe el desembolso del saldo acumulado pendiente, que asciende a Q.9.4 millones, Se elaboró documento.
14. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se analizó y revisó el proyecto de

dictamen presupuestario, relacionado con las instrucciones giradas por el Director Ejecutivo, según oficio número DE-2420-2020, en el que se giran instrucciones a la Dirección de Presupuesto, para que emita propuesta en relación a la viabilidad de trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores, dos dólares provenientes de los fondos privados del Registro Nacional de las Personas, por monto recibido en el exterior por cada certificado de nacimiento gestionado, para lo cual se propone proyecto de adenda que se adiciona el artículo 3 bis al convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los guatemaltecos en el Extranjero, suscrito entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas, el cual se encuentra vigente. Se elaboró documento.

15. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se analizó y revisó el proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual a solicitud del Registro Central de las Personas, se propone incrementar el Fondo Rotativo Institucional del Registro Nacional de las Personas, en la cantidad de Q.410,000.00, específico para distribuir ésta misma cantidad entre los 339 Fondos de Caja Chica en oficinas a nivel nacional, para la adquisición de insumos que se destinarán para la higienización de las áreas de trabajo y para protección de la salud de los trabajadores de las distintas oficinas de la institución a nivel nacional, derivado de la emergencia declarada por el gobierno de la república por la pandemia Covid-19, y otros relacionados con el pago de servicios básicos y la adquisición de insumos para el normal funcionamiento de cada oficina. (ref. Of. No.RCP-P-303-2020 Registro Central). Se realizaron observaciones y sugerencias.

16. Elaboración del documento que contiene el proyecto de oficio por medio del cual se adjunta y envía a Dirección Ejecutiva del RENAP, dictamen presupuesto así como el proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se propone un incremento del Fondo Rotativo Institucional de la Institución, por la cantidad de Q.410,000.00, específico para ser distribuidos en los 339 fondos de Caja Chica a nivel nacional, el cual se realizó en base a la solicitud presentada por el Registro Central de las Personas. Se elaboró documento.

17. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, atender lo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, por medio de oficio circular número DA-SRH-043-2020, en relación a la Actualización del Manual de Especificaciones de Clases de Puestos para el Año 2021”, se procedió a revisión y actualización de los descriptores de puestos de cada uno de los puestos que pertenecen a los departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Dirección de Presupuesto. Se elaboró documento.

18. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto y en atención a las instrucciones del Despacho de Dirección Ejecutiva por medio de oficio DE-3140-2020 por medio del cual hace referencia al Informe Semestral Circunstanciado de Labores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP- Primer Semestre 2020, Ref-CC-177-2020, se analizó el contenido del mismo y se preparó informe en cuanto a las recomendaciones y sugerencias emitidas por el Órgano de Consulta, que son de

competencia de la Dirección de Presupuesto, en la que se informó sobre las acciones llevadas a cabo en cada uno de los temas de índole presupuestario financiero. Se elaboró documento.

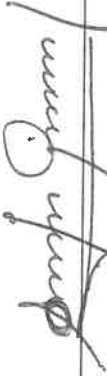
19. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, elaborar documento de consulta a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en relación al cumplimiento de lo establecido en el Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de Guatemaltecos en el Extranjero”, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas, en el sentido de que la DTP, en su calidad de ente rector del sistema presupuestario, emita opinión sobre el renglón presupuestario que debe ser utilizado para registrar el gasto por el traslado de dos dólares de los usa, (2.00 USD) que el RENAP, realizará al MINEX, derivado de las actividades realizadas en relación a la atención, asistencia y documentación a los guatemaltecos en el exterior, así como para el envío del DPI al resto de misiones consulares. Se elaboró documento.



20. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo en el que se analizó y discutió en relación al proyecto de Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Tesorería, en el que se incluyen los procedimientos siguientes, Pagos por medio de cheques, procedimiento para el registro del aporte del gobierno central, procedimiento para el registro de los intereses generados por la cuentas del Registro Nacional de las Personas, y su registro en el Sicoin, procedimiento para el pago de nómina de sueldos y salarios por acreditamiento, procedimiento para el traslado de fondos entre cuentas del Renap, procedimiento para la constitución del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos, y procedimiento para el pago al Ministerio de Relaciones Exteriores, según adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de Guatemaltecos en el Extranjero”, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el Registro nacional de las Personas. Se elaboró documento.


21. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, derivado de la no aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, se elaboró documento mediante el cual se solicita al Ministerio de Finanzas Públicas, se tome en consideración que además de los Q.160.0 millones de aporte a favor del Registro Nacional de las Personas, establecidos en el Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año 2021, se analice la posibilidad de asignar un monto adicional de aporte por Q.100.0 millones, los cuales se destinarán para atender el “Programa Implementación del Documento Personal de Identificación de Menores de Edad”, cuya ejecución se ha programado realizar en el año 2021, de conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 y 93 del Decreto 90-2005 “Ley del Registro Nacional de las Personas”. Se elaboró documento.

22. Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, se trabajó documento por medio del cual se gestiona ante el Ministerio de Finanzas Públicas, una ampliación presupuestaria a favor del Registro Nacional de las Personas, por la cantidad de Q.10.0

millones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 30-2020 del Congreso de la República, mediante el cual se Ratifican los Decretos 20-2020 y 21-2020 que establecen estado de calamidad pública derivado de la tormenta tropical Eta, que recientemente afectó el país; estos recursos serán acreditados al renglón presupuestario 268 "Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVPC", del presupuesto del Registro Nacional de las Personas, para financiar la adquisición de tarjetas personalizadas, que serán utilizadas para la emisión gratuita del Documento Personal de Identificación -DPI-, a favor de las personas que fueron afectadas por la depresión tropical Eta. Se elaboró documento.

f)   
Sergio Rodolfo Martínez Puluc

f)   
Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquín  
Director de Presupuesto  
Registro Nacional de las Personas.  
  
Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquín  
Director de Presupuesto  
Oficina Central de Presupuesto  
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala

f)   
Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona  
Director Administrativo  
Registro Nacional de las Personas  
Lic. Ariel Hernández Cardona  
Director Administrativo  
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala